INFORME DE EVALUACION TECNICA

Proceso MESCYT-CCC-LPN-2023-0002.

"CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE CATERING DENTRO
Y FUERA DE SANTO DOMINGO DURANTE EL AÑO 2023"

Señores

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras MESCYT-CCC-LPN-2023-0002 para la CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE CATERING DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO DURANTE EL AÑO 2023" tenemos a bien informarles el desarrollo del presente informe:

3K

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Licda. Faride Nin Nin	Encargada Departamento Contabilidad
Lic. Juan E. Perez Liranzo	Analista de Planificación
Lic. Didiel A. Mercedes Rodriguez	Contador

DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad".

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 26 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas"

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: "La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia"

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las ofertas presentadas y se ha seleccionado la más conveniente para los intereses del MESCYT.

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

No.	Nombre del Oferente	Número RNC
1	XIOMARI VELOZ D LUJO FIESTA, SRL.	131159494



EVALUACION ECONOMICA

No.	Lote	OFERENTES	COSTO TOTAL DE OFERTA RD\$
1	I	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR (COFFE BREACK)	224,200.00
2	II	VICEMINSITERIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (CATERING)	264,320.00
3	III	VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CATERING)	3,251,608.00
4	IV	VICEMINISTERIO DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LAS IES (CATERING)	121,555.34
5	V	VICEMINISTERIO DE EXTENSION (CATERING)	1,069,356.12
6	VI	FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (CATERING)	356,699.84
7	VII	FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (COFFE BREACK)	292,999.90
8	VIII	IMPREVISTOS PARA CATERING (NO PLANEADOS)	1,512,300.00
9	IX	IMPREVISTOS PARA COFFE BREACK (NO PLANEADOS)	1,000,000.00

A CLE A

CONCLUSION

Finalizada las evaluaciones de la propuesta presentada, hemos observado que el único oferente cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, y a su vez, se han analizado a detalle cada uno de los aspectos técnicos contenidos en dicha oferta, a los fines de garantizar el éxito de las actividades para lo cual ha sido requerido este proceso, con una logística que esté a la altura de las mismas.

Para concluir, este comité ha realizado una revisión minuciosa, de cada uno de los servicios estipulados en la oferta técnica para este proceso (técnicos, tecnológicos, logísticos y alimenticios, a los fines de verificar si cumple con las expectativas y requerimientos para la realización de los eventos.

RECOMENDACIÓN

Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, sugerimos la adjudicación, a la Razón Social XIOMARI VELOZ D LUJO FIESTA, SRL. en virtud de lo siguiente:

- Es la única oferta recibida en el presente proceso.
- Para esta evaluación observamos que el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- Tomamos en cuenta el historial de servicios que tiene la mencionada empresa, en muchos años de trayectoria (lo que garantiza que los eventos se realizarán en un ambiente profesional y seguro).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Licda. Faride Nin Nin Encargada de Contabilidad

Lic. Juan E. Perez Liranzo

Analista de Planificación

Lic. Didiel A. Mercedes Rodriguez

Contador